

Guayaquil, 6 de septiembre de 2013

Señor
Representante Legal de
REFLEXA S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

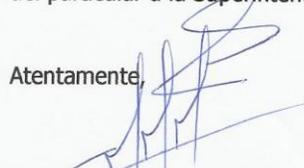
LUIS RICARDO MARTINEZ EMANUELE, portador de la cédula de ciudadanía No. 0909196487, por mis propios derechos, notifico a Ud. las cesiones de 400 acciones realizadas, por valor nominal, a favor de la señora **MARIELLA GIOVANNA AYALA BREVI**, con cédula de ciudadanía No. 0914377999, contenidas en el Título de Acciones No. **6**, numeradas del 401 al 800 inclusive, todas de la clase: ordinaria, nominativa, liberadas, cada una con valor nominal de US\$1,00, representativas del 50% del capital suscrito de **REFLEXA S.A.**

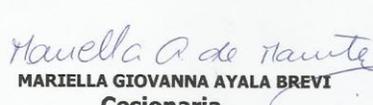
Debo indicar que la cesión de dichas acciones, la realizamos por el valor nominal de las mismas, es decir por US\$400,00, siendo la inversión nacional y que los suscritos, cedente y cesionaria, somos de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón.

El dominio de las referidas 400 acciones, lo adquirí en diciembre 31 del 2007, siendo mi estado civil casado, por lo que aclaro que a consecuencia de las capitulaciones matrimoniales que celebré el 28 de noviembre del 2006, con Stephanie Guadalupe Eiser Pérez, de quien luego me divorcié, no formamos sociedad de bienes. El referido matrimonio se realizó el 9 de enero del 2007, conforme consta del certificado dado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, en donde además consta la subinscripción de las capitulaciones matrimoniales, razón por la suscribo esta carta de cesiones, por mis propios derechos, sin existir obligación legal de requerir autorización de mi ex cónyuge.

Por lo expuesto, sírvase usted señor representante legal, registrar las citadas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


LUIS RICARDO MARTINEZ EMANUELE
Cedente


MARIELLA GIOVANNA AYALA BREVI
Cesionaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE MATRIMONIO



certifico que con fecha 8 de Enero de 2007 en el TOMO 05, FOLIO 110, ACTA 110, del LIBRO DE MATRIMONIOS de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el MATRIMONIO celebrado entre:

luis Ricardo, Martinez Emmanuel, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0909196487, de estado civil anterior Soltero domiciliado en la Parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hijo de Martinez Bucaram, Luis Arturo, Cédula Identidad: 0900262064, y de Emmanuel Moran, Silvia Azucena, Cédula Identidad: 0904264033; y,

Stephanie Guadalupe Eiser Perez, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula Identidad 0908887706, de estado civil anterior Soltero domiciliada en la Parroquia Ximena, Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, hija de Eiser Flores, Harry Emil, Cédula Identidad: 0902040286, y de Perez Huerta, Carmen Cecilia, Cédula Identidad: 1707549240.

celebrado en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 8 de Enero de 2007.

Yorgado en la ciudad de Guayaquil a los 9 dias del mes de Enero de 2007.



[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Esta inscripción tiene 1 subinscripción(es) en las siguientes páginas.



30

Subscripciones del ACTA 110, FOLIO 110, TOMO 5, AÑO 2007, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

Acta inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: Luis Ricardo Martinez Emmanuel con Stephanie Guadalupe Eiser rez, efectuada mediante escritura publica otorgada en la Notaria Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, con fecha 28/11/2006. Guayaquil, 08/01/2007.



Ab. Audade

2007 APR 30 PM 12:29
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION ASesoría JURIDICA

6051



**CAPITULACIONES MATRIMONIALES
QUE REALIZAN LOS SEÑORES LUIS
RICARDO MARTINEZ ENMANUEL Y
STEPHANIE GUADALUPE EISER
PEREZ.-----
CUANTIA: Indeterminada.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiocho de Noviembre del dos mil seis, ante mí, **Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Cuarto de éste Cantón, comparecen: el señor **LUIS RICARDO MARTINEZ ENMANUEL**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte **STEPHANIE GUADALUPE EISER PEREZ**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en Portovelo y de tránsito por esta Ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a los que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el contrato de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 Comparecen a la celebración de esta escritura de
2 CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de lo que
3 establecen los artículos ciento cincuenta y siguientes del
4 Código Civil, los señores: LUIS RICARDO MARTINEZ
5 ENMANUEL, por sus propios derechos, portador de la
6 cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO
7 NUEVE UNO NUEVE SEIS CUATRO OCHO SIETE
8 STEPHANIE GUADALUPE EISER PEREZ, por sus propios
9 derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número
10 CERO NUEVE CERO OCHO OCHO OCHO SIETE SIETE
11 CERO SEIS. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los señores
12 **LUIS RICARDO MARTINEZ ENMANUEL y STEPHANIE**
13 **GUADALUPE EISER PEREZ**, de manera expresa, libre
14 voluntaria, en virtud del matrimonio civil que van a
15 celebrar entre sí, han decidido mediante este instrumento
16 realizar el contrato de capitulaciones matrimoniales.
17 **TERCERA.- OBJETO DE LAS CAPITULACIONES**
18 **MATRIMONIALES.-** A base de lo establecido en el Código
19 Civil ecuatoriano en sus artículos ciento cincuenta y
20 siguientes, los comparecientes expresan: A) Que a pesar
21 de contraer en el futuro matrimonio civil entre sí,
22 establecen que sus respectivos patrimonios permanecerán
23 separados y que todos los bienes que adquieran a título
24 personal dentro del matrimonio, les pertenecerán
25 individualmente, no requiriendo ninguno de los dos
26 consentimiento del otro cónyuge para adquirir derechos ni
27 obligaciones patrimoniales, ni para constituir gravámenes



o enajenar o transferir el dominio a cualquier título de sus bienes sea cual fuere su naturaleza, gozando por lo tanto de absoluta libertad para disponer de sus respectivos patrimonios. Así mismo, no ingresarán al haber de la sociedad conyugal los bienes que en la actualidad cada uno posee, así como los frutos, réditos, pensiones, intereses y lucro de cualquier naturaleza que provengan de estos. A continuación el detalle de los mismos: **B)** Bienes propiedad de **LUIS RICARDO MARTINEZ ENMANUEL: Uno:-** Bien inmueble compuesto de solar y dos edificaciones, el solar está signado con el número ocho "A" de la manzana dieciséis de la Ciudadela y urbanización URDESA, parroquia Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, con código catastral número TRES CINCO GUION CERO CERO UNO SEIS GUION CERO CERO OCHO GUION CERO CERO CERO DOS GUION CERO GUION CERO y posee las siguientes medidas y linderos: Por el **Norte**, solar número ocho con veinte metros, por el **Sur**, solar número nueve con veinte metros; por el **Oeste**, calle pública denominada Bálsamos con diecisiete metros y por el **Este**, solar número siete con diecisiete metros. Medidas que dan una superficie de **TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**. En relación a las edificaciones, existe una tipo villa, de estructura de hormigón armado, de una planta y paredes de bloque, con techo de asbesto, ventanas de aluminio, con un área de construcción de aproximadamente trescientos metros cuadrados que está ubicada frente a la calle Bálsamos

1 número cuatrocientos seis y la Quinta de la referida se
2 ciudadela Urdesa. La otra edificación se encuentra anexo TF
3 la primera, funcionando en la actualidad un gimnasio NI
4 además se está tramitando ante la Muy Ilustre Cu
5 Municipalidad de Guayaquil un trámite de propiedad m:
6 horizontal sobre las edificaciones antes referidas, poses CI
7 área de construcción con un área aproximadamente mape CI
8 a los trescientos metros cuadrados que está ubicada fren CI
9 a la calle Bálsamos número cuatrocientos seis y la Quint T
10 de la referida ciudadela Urdesa. **Historia de dominio** NI
11 Este inmueble fue adquirido por el señor **LUIS RICARDO** An
12 **MARTINEZ ENMANUEL**, mediante compraventa que a me
13 favor le otorgó la compañía Industrial Inmobiliaria INFR me
14 S.A., según consta de la escritura pública celebrada SE
15 treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno SI
16 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscri SI
17 en el Registro de la Propiedad del referido cantón el diez BA
18 febrero de mil novecientos noventa y dos. **Dos.-** Vehículo SE
19 de placas: HCA CERO TRES NUEVE OCHO, marca: Ford BA
20 clase: volqueta, tipo: volqueta, modelo: F OCHOCIENTOS CE
21 año de fabricación: mil novecientos ochenta y nuev Oc
22 motor número: V Z 0 DOS UNO CINCO CINCO UN nú
23 chasis número: K OCHO CUATRO J V A DOS DOS DO UN
24 UNO SEIS, color: rojo, origen: Estados Unidos de Améri DE
25 **Tres.-**Vehículo de placas: C B D CERO CERO TRES TRES CE
26 marca: Nissan, clase: volqueta, tipo: volqueta, modelo: BA
27 VEINTE, año de fabricación: mil novecientos setenta UN
Cu



seis, motor número: P D SEIS CERO TRES TRES TRES TRES TRES DOS, chasis número: T K DOS CERO G CERO TRES NUEVE SIETE TRES, color: amarillo, origen: Japón. **Cuatro:** Vehículo de placas: GOY NUEVE CINCO UNO, marca: Ford, clase: camioneta doble cabina, modelo: F CIENTO CINCUENTA XLT CREW CAB CUATRO POR CUATRO, año: dos mil seis, motor número SEIS K D CINCO CERO NUEVE SEIS SIETE, chasis número: UNO F T P W UNO CUATRO CINCO X SEIS K D CINCO CERO NUEVE SEIS SIETE, color: azul, origen: Estados Unidos de América. **Cinco:** Vehículo: cuadrón marca: YAMAHA, modelo: RAPTOR SETECIENTOS R, año: dos mil seis, motor número: M TRES CERO OCHO E CERO UNO OCHO SEIS DOS OCHO, . chasis número: J Y CUATRO A M O SIETE W CERO SEIS C CERO CERO CUATRO OCHO UNO SIETE. **Seis:** Cuenta Corriente en el PACIFIC NATIONAL BANK número CERO UNO TRES OCHO CERO SIETE SEIS CINCO CERO SEIS. **Siete:** Cuenta Corriente en el BANCO INTERNACIONAL número UNO CINCO CERO CERO CERO UNO SEIS CERO SEIS GUIÓN CUATRO. **Ocho:** Cuenta Corriente en el BANCO DE MACHALA número UNO UNO OCHO CERO CERO CERO NUEVE UNO DOS CERO **Nueve:** Cuenta de Ahorros en el BANCO DE MACHALA número UNO UNO TRES CERO CERO DOS CERO TRES TRES SEIS. **Diez:** Cuenta Corriente en el BANCO DEL PICHINCHA número TRES DOS UNO TRES UNO CERO CINCO CNCO GUIÓN CERO CUATRO. **Once:** Cuenta Corriente en el BANCO DEL PICHINCHA número


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 TRES UNO CERO DOS DOS OCHO DOS DOS GUION CU
2 CERO CUATRO. **Doce:** Cuenta Corriente en el BANCO DE GU
3 GUAYAQUIL número CERO CERO CERO DOS CINCO CI
4 CINCO SIETE SEIS TRES. **Trece:** Cuenta Corriente en ch
5 CITIBANK de MIAMI número TRES UNO CERO SEIS TRES TF
6 OCHO TRES OCHO OCHO CERO. **Catorce:** Tarjeta de va
7 crédito PACIFICARD número CUATRO CINCO CINCO UNO qu
8 SIETE NUEVE NUEVE CERO CERO CERO UNO UNO de
9 CUATRO DOS TRES TRES. **Quince:** Tarjeta de crédito di
10 DINERS CLUB número TRES SEIS CINCO UNO SEIS SEIS lo:
11 TRES CINCO TRES UNO CERO CERO CUATRO UNO in
12 **Dieciséis:** Tarjeta de crédito DINERS CLUB di
13 INTERNACIONAL número TRES SEIS CERO DOS UNO de
14 OCHO CERO CERO DOS SEIS CINCO CINCO NUEVE RI
15 UNO. **Diecisiete:** Tarjeta de crédito AMERICAN EXPRESS tít
16 número TRES SIETE SEIS SEIS CINCO DOS UNO CERO SI
17 CERO UNO CINCO OCHO UNO UNO SEIS. **Dieciocho:** su
18 JOYAS: a.- Reloj: marca: ROLEX, modelo: EXPLORE fa
19 DOS, b.- Reloj: marca: ROLEX, modelo: RAIR GUION ni
20 KING, c.- Reloj: marca: ROLEX, modelo: SUB GUION D
21 MARINER, d.- Reloj: marca: CARTIER, modelo SIGLO ac
22 VEINTIUNO, e.- Reloj: marca: CARTIER, modelo: PACCHA te:
23 **C) Obligaciones del señor LUIS RICARDO MARTINEZ** siq
24 **ENMANUEL: Uno.-** Con fecha dieciocho de octubre del die CI
25 mil seis el señor Luis Ricardo Martínez Enmanuel Ol
26 suscribió con la compañía PINOCAR S.A. un contrato de PE
27 promesa de compraventa de un vehículo de placa GPE m.
di



CUATRO SEIS NUEVE, de la clase y tipo: Camioneta GUION Furgoneta, marca: Hyundai, motor número: D CUATRO B H SEIS DOS SEIS CERO OCHO OCHO CINCO, chasis número K M J W W H SIETE H P SEIS U SIETE TRES CERO NUEVE SIETE SEIS, color: verde, siendo el valor de la referida promesa de venta treinta y un mil quinientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales aún falta por pagarse los dividendos correspondientes a Diciembre del dos mil seis y los que corresponden de los meses de enero a abril inclusive por el año dos mil siete, totalizando un saldo de diez mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, obligación que el referido compareciente, **LUIS RICARDO MARTINEZ ENMANUEL** seguirá asumiendo a título personal. **D)** Bienes propiedad de la señora STEPHANIE GUADALUPE EISER PEREZ: **Uno:** Una acción sin valor nominal del SALINAS YATH CLUB, teniendo a mi favor la tarjeta de socia del respectivo club, signada con el número TRES SEIS NUEVE NUEVE NUEVE UNO CUATRO DOS NUEVE CERO CERO UNO OCHO TRES. **Dos:** Una acción sin valor nominal del GUAYAQUIL COUNTRY CLUB, teniendo a mi favor la tarjeta de socia del respectivo club, signada con el número DOS NUEVE CERO CERO DOS CUATRO DOS OCHO OCHO CERO DOS TRES UNO. **E)** Obligaciones de la señora STEPHANIE GUADALUPE EISER PEREZ: **Uno:** Con la tarjeta de crédito DINERS CLUB, se mantiene una obligación de nueve mil quinientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA
CIUDADANIA No. 090919648-7
EMMANUEL LUIS RICARDO
1.972
GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAC
31 086 04972
GUAYAQUIL CONCEPCION 72
[Handwritten signature]



ECUATORIANA*****
SOLTERO V4333V2222
PRIMARIA ESTUDIANTE
LUIS ARTURO MARTINEZ B.
SILVIA EMMANUEL MORAN
GUAYAQUIL-G MARZO 6/08/97
06/08/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 3776062
FUEGAR DE REGISTRO



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

de
se
ion
del
tos
ica
de
LA
mal
ion
ion
an
ra
os
de
de
an
en
se
ce
ce
lel
L
se
le
ta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA * 09188670
EISER PERIL STEPHANIE GUADALUPE
GUAYAS / GUAYAS / EL JARR / SAGARICO /
01 / EL DISE 1976
001-4 0388 00734
GUAYAS / GUAYAS
CARO / CONCEPCION / 1972



Stephanie

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION
RECONOCIDA ESTUDIANTE
HARRY ENIL EISEK PLUM
CARMEN CEULIA PEREZ SANCHEZ
GUAYAS 1976 0008
INVO-0015

REN 1199973
792



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

NUMERO: 60 - 286 0908887706

EISER PEREZ
STEPHANIE GUADALUPE

GUAYAS / GUAYAS / EL JARR / SAGARICO /
01 / EL DISE 1976



Stephanie

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



1 escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a
2 los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes
3 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
4 cual doy fe.

5
6
7
8
9 **Sr. LUIS RICARDO MARTINEZ ENMANUEL**
10 **C.C. No.- 090919648-7**

11
12
13
14 *x Stephanie Eiser P.*
15 **Sra. STEPHANIE GUADALUPE EISER PEREZ**
16 **C.C. No.- 090888770-6**

17
18
19
20
21 **EL NOTARIO**

22
23 *Es fiel copia de su original, en fe de ello*
24 *confiero esta CUARTA - COPIA CERTIFICADA, que rubrico,*
25 *sello y firmo en Guayaquil los diecisiete días del mes de*
26 *Mayo del año dos mil siete-----*

27
28
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

